

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3498725-YWJC3-43ZER-V1A33-732CSFA192249021-349D7D154BCD086094E37F18) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



## DECRETO

Mediante Decreto de la Concejalía de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de fecha 21 de junio de 2022 fueron aprobadas la convocatoria y Bases reguladoras de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo temporal, de la categoría Técnico/a de Actividades Físicas y Deportes del Ayuntamiento de Pinto. Las bases fueron publicadas en el BOCM Núm. 244 de 8 de julio de 2022.

Esta convocatoria se ha regido por lo dispuesto en las citadas bases específicas, y por las bases generales bases generales para la constitución de bolsas de empleo temporal y funcionamiento de las mismas del Ayuntamiento de Pinto, publicadas en el BOCM Núm. 9 de fecha 11 de enero de 2017, y la modificación realizada a las mismas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 24 de mayo de 2017 publicado en el BOCM 144 de 19 junio de 2017.

Desarrollado el proceso selectivo para los trámites previstos en las bases, el Tribunal Calificador en su acta de fecha 18 de noviembre de 2022 se aprueba el resultado final del proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo temporal en la categoría Técnico/a de Actividades Físicas y Deportes.

**Doña Lydia RUPÉREZ ALONSO, Concejala Delegada de Deportes y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pinto, en virtud de delegaciones conferidas por Decreto nº 2021/1712, de 8 de marzo, viene en Decretar,**

**PRIMERO.- APROBAR** la habilitación y uso de la bolsa de empleo temporal en la categoría de **Técnico/a de Actividades Físicas y Deportes** con el resultado obtenido en la convocatoria, quedando el orden en función de la puntuación obtenida y siendo el siguiente:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3498725-YWJC3-43ZER-V1A33-732CSFA182248021349D7D154BCDD086094E37F18) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

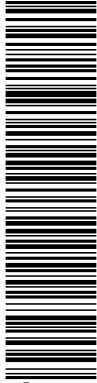


N. Orden	Aspirante
1	ESTEBAN DEL ALAMO, OLGA
2	MANZANO VELASCO, MANUEL
3	ROMAN PALMA, ANTONIO MANUEL
4	GIMENEZ DIAZ, ADOLFO
5	SANCHEZ GONZALEZ, ALVARO
6	NUÑEZ RAMIREZ, JESUS
7	MERCADO VELASCO, DAVID
8	DEL VAL SABUGO, JUAN CARLOS
9	SOLIVELLAS AMER, MIQUEL DANIEL
10	GOMEZ TENORIO, MIGUEL ANGEL

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** al Departamento de Recursos Humanos a los efectos procedimentales oportunos, y dar cuenta al Comité de Empresa y a la Junta de Personal del acuerdo adoptado a los efectos de su toma de razón.

*Dado en Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este Decreto, el cual se remite a la Secretaria General del Ayuntamiento de Pinto a los efectos de fe pública para su transcripción en el Libro de Decretos como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo)*

<b>DOCUMENTO</b> Decreto: Decreto - Exp. 2022/20 - Técnico/a Actividades Físicas y Deportes, Grupo Profesional 1. Bolsa empleo temporal	<b>IDENTIFICADORES</b> <b>DECRETO: 2022/12266</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>YWJC3-43ZER-V1A33</b> Página 3 de 3	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado por : 1.- LYDIA RUPEREZ ALONSO, Concejala Delegada de Deporte y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 28/12/2022 10:27	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 28/12/2022 10:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3498725-YWJC3-43ZER-V1A33-732C5FA192248021349D7D154BCD085094E37F18) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do>